



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400-2013-MPP**

San Pedro de Lloc, 18 de Julio del 2013

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.**

#### **VISTO:**

La necesidad de incluir el proceso de selección para la ejecución de obra “*MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO COSQUEPON, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD*”; y el proceso de selección para la ejecución de obra “*MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 80374 – JOSÉ SEVILLA ESCAJADILLO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD*”, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2013, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2013-MPP, de fecha 07 Enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante la necesidad de incluir el proceso de selección para la ejecución de obra “*MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO COSQUEPON, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD*”, por un valor referencial de S/. 1'303,161.06; y el proceso de selección para la ejecución de obra “*MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 80374 – JOSÉ SEVILLA ESCAJADILLO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD*”, por un valor referencial de S/. 1'182,611.08

Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección, por lo que resulta procedente la aprobación de la Segunda Modificación del PAC – 2013, para incluir los procesos de selección antes citados;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2013.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

---

**Artículo Segundo.-** REALIZAR la INCLUSIÓN del proceso de selección para la ejecución de obra “MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO COSQUEPON, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD”, por un valor referencial de S/. 1’303,161.06; y el proceso de selección para la ejecución de obra “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 80374 – JOSÉ SEVILLA ESCAJADILLO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD”, por un valor referencial de S/. 1’182,611.08

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Órgano Encargado de las Contrataciones el cumplimiento de la presente Resolución

**Artículo Cuarto.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente, a fin de que tengan conocimiento los interesados, PROMPYME y OSCE.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR la publicación de la presente Resolución al Servidor Municipal responsable del SEACE de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Sec. Gral.  
Gerencia Municipal  
Comité Especial  
Contabilidad  
Presupuesto  
SEACE  
Abastecimiento  
SGDUR  
Archivo